

PROGRAMA PARA LA COORDINACIÓN DEL POSGRADO EN DERECHO QUE PRESENTA EL DR. FERNANDO GUADALUPE FLORES TREJO

INTRODUCCIÓN

En 1936, se dieron los primeros pasos para instaurar los estudios de Doctorado, en la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia. Finalmente, en 1949, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Doctorado en Derecho y en 1951, se confirió la denominación de Facultad de Derecho.

En 1969, se aprobaron los nuevos Planes y Programas de Estudio, que fueron presentados por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho, con el propósito de adecuar dichos estudios, al Estatuto General de Estudios Superiores de nuestra Alma Mater. Bajo este contexto, se contemplaron cuatro áreas académicas: Cursos de Actualización, Especialización, Maestría y Doctorado.

A partir de esa fecha, se creó la División de Posgrado, encargada de cumplir con la formación de especialistas, maestros y doctores en el área jurídica.

En 1999, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales aprobó un nuevo Programa de Posgrado en Derecho, en el cual las entidades académicas vinculadas con los estudios del Derecho, se incorporaron plenamente como participantes: Facultad de Derecho, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, y el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Dicho Programa fue renovado en 2006, y se han realizado diversas modificaciones a partir de 2016.

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO Y SU COORDINACIÓN

- Formar investigadores, docentes y profesionales con la más alta preparación en el campo de las ciencias jurídicas, que, a partir del riguroso manejo metodológico del conocimiento, participen en forma activa con una actitud analítica, crítica y creativa en la resolución de los problemas nacionales.
- Formar profesionales en el campo de las ciencias jurídicas, que profundicen y amplíen los conocimientos y destrezas requeridos en el ejercicio profesional, de un área específica.
- Formar maestros con alta capacidad para el ejercicio académico o profesional, iniciándolos en el trabajo de investigación.
- Formar doctores con alta preparación interdisciplinaria, capaces de realizar investigación original y generar conocimiento nuevo.

II. ÁREAS A REFORZAR

☒ ALUMNOS Y ALUMNAS

Por un lado, los alumnos(as) son los principales destinatarios del programa, por otro, se constituyen en los beneficiarios de los conocimientos jurídicos, al tiempo que, representan el eje total de los objetivos del propio programa. Bajo este contexto, es indispensable considerar diversos aspectos, que permitan el mejoramiento de esta área.

OBJETIVO

REFORZAR LA EFICIENCIA TERMINAL

Sin duda, el proceso ingreso-egreso debe ser un binomio que se cumpla a cabalidad, tanto en su esencia como en su temporalidad. Los alumnos que ingresan al Posgrado, llevan imbíbida la intención de culminar sus estudios y de graduarse. No obstante, existen diversos factores y a veces, imponderables, que desalientan o impiden la consecución de éste cometido.

Desde nuestra perspectiva, la eficiencia terminal abarca dos trayectos: a) la culminación de los estudios y b) la graduación. Por ello, consideramos que debe implementarse un reforzamiento en torno a la eficiencia terminal del Posgrado, que permita incrementar el porcentaje de alumnos que terminen sus estudios y puedan graduarse.

➤ ESTRATEGIAS EN RELACIÓN CON EL AUMENTO DE LA TASA DE EGRESOS

- Consolidar el programa de tutorías.
- Establecer un programa de orientación a las alumnas y alumnos, para que elijan la forma de graduación óptima de acuerdo con su perfil, preponderando en todo caso, la elaboración de tesis, para la obtención de la mención honorífica.
- Desarrollar un programa de atención a alumnos y alumnas sobresalientes para fortalecer sus potencialidades.
- Implementar una asignatura o al menos un taller, para la elaboración de tesis y trabajos monográficos.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ El profesor(a) o el tutor (a), al advertir que la alumna(o) deja de asistir a clase por dos veces consecutivas, deberá dar aviso de tal circunstancia a la División de Estudios de Posgrado de la entidad académica correspondiente, mediante oficio por escrito, para que se contacte al alumno(a) con la finalidad de que se incorpore nuevamente a la clase, lo que le permitirá continuar con sus estudios.

- ✓ Permitir que un alumno o alumna, con 90% de asistencia general a clases, pueda designar un integrante del sínodo, en la forma de graduación que determine.

- ✓ Formar un Padrón de Ayudantes de Profesores, al cual podrán tener acceso, aquellos alumnos(as) que acrediten un 75% de las materias, y cuenten con un promedio mínimo de 9.5, para que más adelante, puedan participar en clases presenciales o virtuales.

➤ **ESTRATEGIAS PARA INCENTIVAR LA GRADUACIÓN**

- Promover un programa de graduación para egresados(as).

- Abreviar los espacios temporales respecto de la graduación de los egresados(as).

- Simplificación de la tramitología administrativa, en aras de una pronta y eficiente graduación.

- Establecer programas de apoyo, para aquellos alumnos(as) que presenten dilación en su graduación.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Implementar una reingeniería de los procesos que simplifiquen los trámites y servicios administrativos y uso de recursos, con la finalidad de acortar los tiempos de recepción.
- ✓ Establecer nuevas formas de graduación
- ✓ Determinar los porcentajes de las diversas formas de graduación y fortalecer aquellas que lo requieran, para aumentar el número de graduados

OBJETIVO

IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO EFICIENTE DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES, DESDE SU INGRESO HASTA SU EGRESO-GRADUACIÓN

Sin duda, uno de los elementos esenciales que permite eficientar la culminación de los estudios de Posgrado, así como la graduación del alumnado, es el seguimiento de su trayectoria académica. Existen circunstancias o razones, que en ocasiones impiden al alumno o alumna, continuar con sus estudios.

Un seguimiento adecuado, permitiría detectar esta problemática y brindarle una solución adecuada, analizando de manera pormenorizada, cada uno de los casos.

➤ **ESTRATEGIAS**

- Realizar un seguimiento permanente de alumna(o)s.
- Llevar a cabo un estudio de alternativas de solución, según la problemática que presenta cada alumno o alumna.

- Capacitar a todo el personal administrativo de las entidades académicas, para un mejor aprovechamiento del sistema interno del propio Programa, el cual permite dar seguimiento a las trayectorias académicas de los alumnos (as).
- Establecer un seguimiento de alumno(a)s que presenten una situación especial.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Se sugiere implementar en la plataforma digital del Posgrado en Derecho, un programa de seguimiento individual de cada alumna o alumno, que comprenda los siguientes rubros:
 - Porcentaje de asistencia a clases.
 - Puntualidad.
 - Promedio de calificaciones.
 - Criterios con los que se le ha evaluado.
 - Evaluación conjunta de materias.
- El programa deberá contar con curvas de progresión, por rubro y por evento, que permitan evaluar el desempeño del alumno o alumna y advertir déficits o superhábits durante su trayectoria.

Resulta también necesario, que en el programa se establezcan indicadores de desempeño, para determinar el grado de desarrollo académico del o de la estudiante.

Tratándose de déficits, el seguimiento permitirá contactar al alumno(a), poner en su conocimiento la circunstancia y tratar de solventarla conjuntamente. La

medida pudiera generar una fórmula correctiva, que igualmente tendría un cariz preventivo respecto de dicha conducta.

OBJETIVO

PERFECCIONAR LOS MECANISMOS PARA ACREDITAR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Incuestionablemente, la gran mayoría de las alumnas y alumnos que ingresan al Posgrado, pretenden como denominador común, lograr su mejoramiento académico.

Siendo profesor del Posgrado, he escuchado comentarios como el siguiente: *“si no tuviera que trabajar, me dedicaría por completo a estudiar e investigar el Derecho”*

En efecto, con independencia del aludido mejoramiento académico, los alumnos y alumnas de Posgrado, conllevan en su interior, el deseo de cultivar la ciencia y la normativa jurídicas.

Sin embargo, el trabajo profesional o simplemente la obtención del sustento diario, les impide dedicarse de tiempo completo, a desarrollar estudios de índole jurídica.

Actualmente, el CONACYT ha implementado becas para aquellos estudiantes del Posgrado en Derecho, que quieran dedicarse en un 100%, a la referida actividad.

➤ ESTRATEGIAS

- Firma de una carta compromiso por parte del alumno(a) de dedicarse exclusivamente a los estudios de Posgrado.

- Establecimiento de un horario mínimo de horas dedicadas a los estudios de Posgrado.
- Instaurar actividades extracurriculares dentro de las entidades académicas, que coadyuven a acreditar la dedicación exclusiva.
- Realizar un informe semestral por parte de la alumna(o), que permita determinar la acreditación de la dedicación exclusiva.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

☞ Tratándose de alumnos o alumnas que tengan beca deberán:

- ✓ Firmar una carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de Posgrado.
- ✓ Determinar el número de horas clase a las que debe asistir el o la estudiante.
- ✓ El número de horas que diariamente deberá acreditar el o la estudiante, serán las mismas de una jornada laboral ordinaria: ocho horas
- ✓ Podrá acreditar las horas de clase y adicionar su complemento con horario de biblioteca o con búsquedas en páginas jurídicas o científicas, relacionadas con la temática a tratar.
- ✓ En caso de elaboración de tesis, deberá acreditar avances respecto de esta.
- ✓ Igualmente, deberá acreditar su asistencia, a un evento académico semanal que se realice en las correspondientes entidades académicas.

- ⌘ Respecto de alumnos o alumnas, que no cuenten con beca y que tengan que cumplir un horario laboral, estamos ciertos que no podrían entrar en este rubro.

OBJETIVO

DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA INCLUIR ALUMNOS(AS) DE OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES O INTERNACIONALES

La globalización integral, el establecimiento de bloques comerciales y culturales, la interacción entre las naciones, son algunos de los factores reales que enmarcan el panorama vigente, en el que se encuentran inmersas las instituciones de educación superior, y concretamente aquellas que cuentan con un Programa de Posgrado.

Sin duda, resulta imprescindible que el Programa de Posgrado en Derecho, aproveche el entorno planteado, y adicionalmente a la incorporación de problemáticas jurídicas de gran heterogeneidad, con alcances mundiales, implemente una fórmula incluyente en su padrón estudiantil, de alumnos y alumnas provenientes de otras instituciones, tanto nacionales como internacionales, a fin de conocer su experiencia y caudal jurídicos.

➤ ESTRATEGIAS

- Celebrar convenios con instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, para captar alumnos(as) de Posgrado.
- Promover los programas de Posgrado ante instancias nacionales e internacionales de educación superior.

- Crear un padrón de egresados y graduados, nacionales e internacionales, que realizaron estudios de Posgrado en la Facultad, para vincularlos con efectos de promoción de los planes y programas respectivos.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Intercambio académico entre los y las estudiantes de Posgrado, a nivel nacional e internacional.
- ✓ Programa nacional e internacional de estancias académicas de estudiantes.
- ✓ Difusión de los planes y programas de Posgrado a través de las Embajadas y Consulados de México en otros países.
- ✓ Difusión de los planes y programas de Posgrado, por conducto de las Embajadas y Consulados de otros países, acreditados en México.
- ✓ Difusión de los planes y programas de Posgrado, a través de las representaciones mexicanas, ante los organismos internacionales.
- ✓ Celebración de convenios con instituciones de educación superior, para promover los planes y programas de Posgrado y acceder a los estudiantes nacionales e internacionales.
- ✓ Videoconferencias o modalidad zoom, moodle o skype para contactar a los alumnos y alumnas que se pretenden captar.

☒ TUTORES(AS)

Los tutores(as) representan *per sé*, una pieza esencial para el óptimo desarrollo del Posgrado.

Conforme al artículo 49 del vigente Reglamento General de Estudios de Posgrado, el tutor o tutore(a)s principales son *“las personas integrantes del personal académico responsables de la dirección de las actividades académicas de la o el alumno”*

De lo anterior, se denota su carácter de guía u orientador, respecto de las actividades académicas del alumnado.

OBJETIVO

REFORZAR LA MOVILIDAD DEL NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO (TUTORES(AS)-PROFESORES)

La movilidad académica representa el desplazamiento temporal, en doble vía, de los integrantes de una comunidad académica a otra, con propósitos de orden docente, de investigación, administrativo o en su caso, de extensión.

➤ ESTRATEGIAS

- Realizar un registro del movimiento nacional e internacional de los tutores(as)- profesores.
- Coadyuvar a los tutores(as)-profesores a generar las comunicaciones necesarias e idóneas para su movilidad.
- Establecer los vínculos de colaboración, para lograr una movilidad eficiente.

- Celebrar convenios de cooperación académica, con las distintas instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, para crear o estrechar vínculos que optimicen la movilidad de los tutores(as)-profesores.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Depurar el padrón de tutores(as), desglosándolo por maestría o doctorado, así como por disciplinas jurídicas, para determinar áreas en las que se requiera un mayor número de tutores(as)-profesores.
- ✓ Realizar una entrevista con la totalidad de las y los tutores(as)-profesores, para conocer a los interesados que deseen entrar en el programa de movilidad.
- ✓ Publicitar las oportunidades de movilidad existentes, así como las condiciones de estas.
- ✓ Llevar un control de cada tutor(a)-profesor(a) en relación con la movilidad académica, para brindar oportunidades equitativas a la totalidad de los interesados.

OBJETIVO

IMPLEMENTAR UN MECANISMO PARA ENRIQUECER EL PROCESO DE TUTORÍA

El numeral 50 del vigente Reglamento General de Estudios de Posgrado, contempla que el Comité Académico asignará a cada integrante del alumnado inscrito en un programa de maestría o doctorado, un tutor o tutores(as) principales y cuando sea necesario, el alumnado de especialización igualmente contará con un tutor o tutora.

Como se advierte, la presencia del tutor en la orientación y supervisión del plan de trabajo del o la estudiante, en los tres niveles del Posgrado, resulta fundamental en su desarrollo.

Ahora bien, tratándose del Comité Tutoral como cuerpo colegiado, puede integrarse por tres o hasta cuatro miembros, en el caso de conformarse por dos tutores(as) principales.

En el proceso de asignación de tutores(as), o de tutore(as) principales, participa el Comité Académico, quien considerará la opinión del alumno o alumna y tratándose del Comité Tutoral, se toma en cuenta la opinión del alumno o alumna, así como la de los tutores(as) principales.

Estamos ciertos que se puede enriquecer el proceso de tutoría, así como evitar el aplazamiento de las reuniones programadas, entre el alumno(a) y los tutores(as) o el propio Comité, como parte del mencionado proceso.

➤ **ESTRATEGIAS**

- Perfeccionamiento y actualización académica en el proceso de tutoría.
- Fortalecimiento docente en el manejo de instrumentos y herramientas tecnológicas.
- Implementación del programa de tutores(as) suplentes.
- Difusión hacia los alumnos(as), del Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

- Perfeccionamiento de las plataformas tecnológicas para brindar apoyo en el proceso de tutoría, mediante la implementación de los programas respectivos.
- Direccionalidad axiológica jurídica en el proceso de tutoría.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Impartición de cursos para el perfeccionamiento y actualización docente, en relación con los estudios de Posgrado.
- ✓ Preponderancia de los valores éticos y jurídicos en el proceso de tutoría
- ✓ Publicitación para los alumnos y alumnas, de la legislación universitaria aplicable, inherente a los estudios de Posgrado.
- ✓ Celebración mínima de dos reuniones durante el semestre. La primera tendrá lugar al final del bimestre en curso y la segunda al final del semestre, con el propósito de corroborar los avances del plan de trabajo.
- ✓ Tratándose de alumnos(as) de maestría, adicionalmente a su tutor, deberá nombrarse previamente, un tutor suplente, en caso de ausencia del tutor.
- ✓ En el caso de alumnos(as) del doctorado, se deberá nombrar previamente un tutor suplente, que únicamente se integrará al Comité, ante la ausencia de alguno de los participantes de este.
- ✓ En caso de que exista alguna circunstancia que impida la reunión con la presencia física del tutor, o del Comité tutor, o en su caso del alumno(a), podrá realizarse la misma de manera virtual, utilizando los medios respectivos.

☒ EGRESADOS Y GRADUADOS

El egresado(a) es aquel alumno o alumna, que ha culminado los estudios de Posgrado correspondientes, sin haberse graduado. El graduado(a), es el egresado(a) que ha obtenido su graduación, en el área académica correspondiente.

OBJETIVO

REFORZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS Y GRADUADOS

Incuestionablemente, existe un lazo perenne entre los egresados(as) y graduados(as) de nuestra Alma Mater con su institución. El espíritu universitario se encuentra imbíbido en cada uno de ellos.

Sin duda, resulta necesario extender los vínculos de nuestra Universidad, con aquellos y aquellas estudiantes, que han culminado sus estudios en aras de fortalecer dicha relación.

➤ ESTRATEGIAS

- Crear el padrón de egresados(as) y graduados(as) de las entidades académicas.
- Implementar un programa de localización y seguimiento a egresados(as) y graduados(as), que permita determinar su ubicación.
- Desarrollar un programa complementario de seguimiento eficaz de los egresados(as) y graduados(as), considerando sus actividades docentes, de difusión y de producción académica.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Acopiar la información existente para precisar el universo de egresados(as) y el número de graduados(as).
- ✓ Contactar a los y las egresadas, para vincularlos con la institución y auspiciar su graduación.
- ✓ Contactar a los graduados y graduadas para propiciar su vinculación con el Posgrado.
- ✓ Solicitar a los egresados(as) y graduados(as), información que permita ubicar a otros egresados(as) y graduados(as).
- ✓ Complementar el padrón de egresados(as) y graduados(as) para realizar un seguimiento eficaz.

OBJETIVO

ESTABLECER UN MECANISMO EFICIENTE DE COMUNICACIÓN CON LOS EGRESADOS(AS) Y GRADUADOS(AS)

La comunicación representa una acción de intercambio de información, entre dos o más participantes.

En la especie, el inicio de esta puede generarse por parte del alumno o alumna o bien del Posgrado, por lo que debe contemplarse esta dualidad, para encauzar correctamente la información.

➤ **ESTRATEGIAS**

- Fortalecer el sistema y el programa de información de egresados(as) y graduados(as).

- Ampliar la base de datos de egresados(as) y graduados(as).
- Implementar un programa de actualización permanente de egresados(as) y graduados(as).
- Incorporar al sistema y al programa de información, a los nuevos egresados(as) y graduados(as).
- Crear y publicitar una cuenta de Posgrado para albergar a los egresados(as) y graduados(as).

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Consolidar la información de egresados(as) y graduados(as).
- ✓ Clasificar la información de graduados(as) y egresados(as) por áreas académicas.
- ✓ Con base en la información anterior, establecer lazos de comunicación con los egresados y egresadas, para invitarlos a que complementen su graduación y a los graduados(as) a que accedan al nivel superior de estudios de Posgrado.
- ✓ Convocar a los egresados(as) y graduados(as) a eventos académicos del Posgrado con el propósito de consolidar la comunicación con los mismos.

III. PROGRAMA PARA LA COORDINACIÓN DEL POSGRADO EN DERECHO

Un programa, representa un proyecto planificado, que permite ordenar una acción o finalidad determinada.

La estructura de este se integrará por objetivos, estrategias y líneas de acción.

OBJETIVO

REVISAR EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

El artículo 8º del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, establece las bases y requisitos para ingresar al Programa de Posgrado. Entre los requerimientos, se previene el haber aprobado el proceso de selección que establezca cada Comité Académico.

Bajo este contexto, resulta muy conveniente que el referido proceso de selección sea actualizado, ya que existen múltiples factores de reciente surgimiento, que deben ser considerados para tal efecto y, sobre todo, se tomen en cuenta las circunstancias personales de cada uno de los o las aspirantes.

➤ ESTRATEGIAS

- Implementar una revisión del proceso de selección de los aspirantes.
- Depurar los criterios de selección.
- Incorporar el criterio de selección personalizado, que considere circunstancias excepcionales para el proceso de admisión.
- Publicitar las convocatorias a un mayor número de aspirantes.

- Procurar el aumento de la matrícula de los alumnos del Posgrado en Derecho, sin detrimento de la calidad de este.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Hacer llegar las convocatorias a instituciones públicas y privadas, que tengan interés en capacitar a su personal jurídico.
- ✓ Aplicar los criterios de selección depurados, al proceso de admisión.
- ✓ Analizar los casos que presenten características excepcionales.
- ✓ Realizar un acopio de los criterios de admisión que se vayan implementando

OBJETIVO

PROCURAR QUE CADA ENTIDAD ACADÉMICA DETERMINE Y APLIQUE SU PERFIL DEL ASPIRANTE AL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO

Con independencia de que el Comité Académico implemente el proceso de selección de los aspirantes, resulta altamente conveniente que las diversas entidades académicas, que participan en este Programa de Posgrado en Derecho, determinen y establezcan su propio perfil respecto de los aspirantes, con el propósito de brindar una mayor apertura al referido programa.

Lo anterior, redundará en una democratización de este, al tiempo que permitirá una mayor captación de alumnos y alumnas, que desean tener acceso a estudios jurídicos superiores.

➤ **ESTRATEGIAS**

- Establecer un perfil del aspirante a los estudios de Posgrado, conforme a las determinaciones de cada entidad académica del Programa.
- Considerar en el proceso de selección, cada uno de los perfiles propuestos por las entidades académicas participantes.
- Aplicar un balance entre la cantidad de los aspirantes, y la calidad de estos.
- Acoplar el perfil de los aspirantes, a las modificaciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como a los Lineamientos de este.
- Depurar en forma permanente, los distintos perfiles de aspirante.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Recopilar los diversos perfiles de aspirante, propuestos por las diversas entidades académicas.
- ✓ Aplicar en el proceso de selección, los distintos perfiles propuestos por las entidades académicas.
- ✓ Considerar los casos excepcionales para su posible admisión.

OBJETIVO

COORDINAR, SUPERVISAR E INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA, RESULTADO DE COLABORACIONES ENTRE ALUMNOS(AS) Y TUTORE(AS), ACORDES CON LAS MÉTRICAS DEL SNI-CONACYT

La producción académica, es el reflejo del conocimiento adquirido, de la innovación científica o de la propuesta teórica que abarca o desarrolla un área o universo cognoscitivo. Igualmente, constituye una respuesta a una problemática y una solución a un conflicto planteado.

Asimismo, lleva inmersa las tareas de investigación y de difusión de la cultura, esencia teleológica de nuestra Universidad.

Por lo anterior, la producción académica se erige como un eje fundamental dentro del Programa de la Coordinación del Posgrado en Derecho.

Generalmente dicha producción, proviene de esfuerzos individuales o de colaboraciones autorales entre juristas, generando obras individuales o colectivas.

La vertiente de producción académica que se propone, gira en torno al binomio de alumnos(as) y tutores(as), quienes, en un esfuerzo conjunto, podrán desarrollar temáticas actualizadas y especializadas, con el consabido intercambio de ideas y el consenso entre los autores, que abona en favor de la referida producción académica.

Desde luego, las colaboraciones tendrían que ajustarse a los criterios y lineamientos de producción académica establecidos para el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología (CONACYT).

La función básica de la Coordinación del Posgrado en Derecho se enfocaría en coordinar, supervisar e incentivar dicha producción.

➤ **ESTRATEGIAS**

- Crear un programa de producción académica compartida entre alumnos(as) y tutores(as).
- Establecer las áreas académicas para ubicar correctamente la producción académica.
- Generar vínculos con instituciones públicas o privadas para lograr el financiamiento, mismo que se aplicará al programa de producción académica.
- Distribuir equitativamente, las obras de producción académica entre las áreas respectivas, para lograr un balance cognoscitivo.
- Hacer del conocimiento de los alumnos(as) y tutores(as), los lineamientos establecidos por el SNI-CONACYT respecto de la producción académica.
- Dedicar una sección, en la Revista del Posgrado en Derecho a la producción académica de alumnos(as) y tutores(as).

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Promover entre los y las estudiantes y tutores(as) el programa de producción académica conjunta.
- Publicitar las áreas de producción académica.
- Dar a conocer los parámetros editoriales, que serán equiparados con los lineamientos establecidos por el SNI-CONACYT.

- Auspiciar entre los alumnos y alumnas, así como entre los tutores y tutoras, la producción académica.

OBJETIVO

ESTABLECER MECANISMOS QUE EVIDENCIE LA ATENCIÓN EN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES, Y ENTRE ESTOS Y LOS TUTORES(AS)

La línea tradicional de la Teoría General del Proceso, así como de los diversos cursos de Derecho Procesal, han sido enfocados a desarrollar una de las tres funciones básicas del ente estatal: la de aplicar el Derecho, para dirimir controversias jurídicas ante los tribunales del Estado.

Asimismo, la formación de los alumnos y alumnas en dicha área ha privilegiado la solución de controversias empleando la vía del proceso jurisdiccional.

No obstante, existe un cauce diferente que permite resolver el litigio carnellutiano, sin tener que concurrir ante los órganos jurisdiccionales públicos: los denominados medios alternativos.

Tratándose de controversias académicas, estamos ciertos que el empleo de los medios alternativos, resulta ser la fórmula idónea para solventarlas.

Entre los medios que proponemos, para solucionar los conflictos entre estudiantes y entre éstos y los tutores(as), se encuentran principalmente la mediación y la conciliación, ambas de naturaleza heterocompositiva.

En la mediación, las partes en conflicto tratan de llegar a una solución y el mediador intenta avenir a las partes. En la conciliación, el tercero llamado conciliador, pretende igualmente que las partes lleguen a un acuerdo, pero además se encuentra en posibilidad de proponer la solución.

➤ **ESTRATEGIAS**

- Determinar el universo de conflictos académicos que se puedan presentar entre estudiantes.
- Precisar el universo de conflictos académicos que se puedan presentar entre estudiantes y tutores(as).
- Especificar el universo de conflictos académicos que se puedan presentar entre tutores(as).
- Establecer a la mediación y a la conciliación como medios de solución a dichos conflictos.
- Emitir un acuerdo en el que se establezcan las bases procedimentales para la mediación y la conciliación.
- Crean un padrón de mediadores(as) y conciliadores(as).

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Implementar un programa de solución de conflictos académicos que se generen entre estudiantes, entre estudiantes y tutores(as) y entre éstos últimos.
- ✓ Crear una Unidad de Mediación y Conciliación de Conflictos Académicos.
- ✓ En caso de que el conflicto se origine ante el Comité Académico, éste último deberá formar y remitir el expediente a la Unidad de Mediación y Conciliación de Conflictos Académicos.

- ✓ Implementar un libro de actas, en el que se firmen los acuerdos de mediación y conciliación.

OBJETIVO

IMPLEMENTAR CURSOS DE MAESTRÍA, A DISTANCIA O EN LÍNEA

La tecnología es la aplicación de la ciencia para la resolución de problemas concretos. Sin duda el avance tecnológico en este siglo, se ha generado a pasos agigantados.

Los hechos demuestran que nuestra Universidad se encuentra a la vanguardia tecnológica a nivel mundial y en aras de mantener dicha condición, resulta indispensable que nuestra Alma Mater y específicamente la Facultad de Derecho, se encuentren en consonancia con las tendencias educativas, metodológicas y tecnológicas de la actualidad y del porvenir.

Cada día, los cursos en línea o a distancia resultan más frecuentes, y se han convertido en una demanda primaria de los y las estudiantes de nivel superior.

Los cursos en línea o a distancia, no requieren desplazamientos ni de los alumnos(as) ni de los profesores hasta los centros de enseñanza; reducen tiempos y permiten, a través de los instrumentos y aplicaciones, ver y escuchar las lecciones correspondientes.

Por tales motivos, los cursos en comento se han convertido en una piedra angular de la enseñanza y en una necesidad para ser implementados por las instituciones de educación superior.

Qué mejor, ante este panorama, implementar cursos de maestría en línea o a distancia.

➤ **ESTRATEGIAS**

- Proponer la creación de cursos de maestría a distancia y en línea.
- Determinar las áreas académicas para impartir los cursos a distancia y en línea.
- Establecer la maestría que se impartirán en línea o a distancia.
- Implementar los cursos respectivos, con el auxilio de expertos jurídicos y tecnológicos.
- Determinar los instrumentos tecnológicos a emplearse, para la impartición de los cursos.
- Implementar los recursos financieros y tecnológicos para la impartición de los cursos de maestría a distancia y en línea.
- Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas para la impartición de los cursos de referencia.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Promoción de los cursos de maestría en línea y a distancia para la impartición de clases.
- ✓ Fortalecimiento docente, en la impartición de cursos de maestría a distancia o en línea.
- ✓ Selección de los instrumentos y aplicaciones tecnológicas más convenientes, para la impartición de los cursos referidos en línea y a distancia, con la asistencia de expertos en tecnología de la educación superior.

- ✓ Desarrollo y en su caso adaptación, de los instrumentos y aplicaciones tecnológicas para la impartición de los cursos en las modalidades de referencia.

OBJETIVO

EQUIPAMIENTO-CAPACITACIÓN

El equipamiento representa el conjunto de elementos, con los que se dota a un entorno, para la consecución de una finalidad específica, en tanto que la capacitación se refiere a la preparación científica o tecnológica, para desarrollar adecuadamente, una actividad.

Bajo este contexto, en la medida que la ciencia y la tecnología van produciendo avances, resulta urgente que se fortalezca el equipamiento tecnológico, así como las herramientas respectivas, e igualmente se lleve a cabo, la capacitación del personal administrativo y docente, para que pueda desplegar, a plenitud, dichos instrumentos, en aras de un mejoramiento en el proceso de enseñanza.

➤ ESTRATEGIAS

- Implementar un programa de actualización de equipamiento tecnológico.
- Seleccionar las herramientas y equipo tecnológico idóneo, para lograr un fortalecimiento docente.
- Establecer contacto permanente, con los expertos en equipamiento tecnológico de nuestra Alma Mater para mantener la actualización del equipo.
- Fortalecer la plataforma tecnológica del Posgrado.
- Impartir cursos permanentes de capacitación tecnológica, para perfeccionar el manejo docente de las herramientas correspondientes.

- Crear foros de retroalimentación tecnológica.
- Fortalecer los contenidos de la Biblioteca virtual del Posgrado.
- Establecer vínculos con Facultades y Escuelas de Derecho, nacionales e internacionales que posean biblioteca virtual.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Consultar con expertos en tecnología de la educación, las herramientas idóneas para el mejoramiento de la enseñanza.
- Actualizar la plataforma tecnológica del Posgrado.
- Instalar las nuevas herramientas tecnológicas e insertarlas en la plataforma del Posgrado.
- Implementar los cursos de capacitación tecnológica docente, seleccionando los más idóneos para el manejo de herramientas.
- Dar seguimiento a los cursos de capacitación, determinando sus resultados.

OBJETIVO

IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE EVIDENCIEN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES (CONVENIOS)

Conforme al artículo segundo de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, nuestra Alma Mater *“tiene derecho para desarrollar sus investigaciones de acuerdo con el principio de libertad de investigación”*.

Sin duda, la investigación representa una de las funciones sustantivas de la UNAM, y una de sus tareas primordiales.

El Derecho, en su doble faceta: científica y normativa, se transforma día a día. El docente y el estudiante, requieren actualizarse en ambos hemisferios, resultando la investigación jurídica, el mejor instrumento para lograrlo.

Por un lado, el intercambio de actividades de investigación, se puede realizar mediante la interacción entre los y las estudiantes, así como entre éstos y los tutores y docentes.

Por otro, estamos ciertos que resulta necesario y conveniente que los estudiantes, docentes y tutores del Posgrado, conozcan diversos puntos de vista, en torno a las investigaciones jurídicas desarrolladas en otras instituciones, circunstancia benefactora que ampliará su universo de conocimiento.

Por ende, resulta idóneo establecer una vinculación de actividades de investigación con otras instituciones, mediante la firma de convenios.

➤ **ESTRATEGIAS**

- Implementar un programa para el fomento de la investigación jurídica
- Celebrar un convenio de coordinación y colaboración investigatoria, con el Instituto de Investigaciones Jurídicas
- Celebrar un convenio de coordinación y colaboración investigatoria con diversas Facultades, e Institutos, nacionales e internacionales para realizar investigaciones jurídicas conjuntas
- Crear un padrón de estudiantes, docentes y tutores(as) – investigadores(as)

- Organizar cursos en materia de investigación jurídica y de metodología de la investigación
- Editar las investigaciones formuladas, en la Revista del Posgrado.
- Celebrar convenios para realizar investigación en materia jurídica, con el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Promover el programa de fomento a la investigación
- ✓ Crear incentivos editoriales para fortalecer la tarea de investigación en el Posgrado
- ✓ Determinar y en su caso, actualizar las líneas de investigación
- ✓ Establecer el intercambio de información jurídica, con otras instituciones de investigación para consolidar la investigación
- ✓ Vincular las investigaciones jurídicas conjuntas, para darle seguimiento puntual
- ✓ Estrechar los lazos con investigadores en materia jurídica, adscritos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

OBJETIVO

DISEÑO DE UN MODELO PARA LA FORMACIÓN-ENTRENAMIENTO DE LOS DOCTORES Y LAS DOCTORAS EN DERECHO, COMO FUTUROS(AS) INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS; ASÍ COMO DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS EN DERECHO, COMO FUTUROS (AS) DOCENTES-FACILITADORES(AS)

Las tendencias metodológicas y de investigación contemporáneas, han propuesto con gran éxito y aceptación, un modelo constructivista, en el que el investigador o investigadora, vaya delineando la metodología y asocie conceptos, teorías y tendencias científicas y tecnológicas, para desarrollar la hipótesis y formular la propuesta de solución al entorno planteado.

MODELO CONSTRUCTIVISTA, CON DIRECCIONALIDAD AXIOLÓGICA, ENFOQUE HUMANÍSTICO Y PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO

En los tiempos actuales, resulta imperioso reivindicar los valores intrínsecos que subyacen en el ser humano, brindándoles un enfoque vigente y dinámico, que permita la transformación social.

El derecho normativo, se ha convertido desde su origen, en el instrumento idóneo para lograr tal objetivo, debido a su carácter deontológico, por lo que el jurista debe enaltecer los valores sociales y los jurídicos.

Igual circunstancia se presenta, tratándose del ámbito científico del Derecho, cuya teleología empata con los designios sociales.

Igualmente, en los tiempos actuales, resulta indispensable y conveniente prevenir en todo paradigma, la perspectiva de igualdad de género, que implica el reconocimiento a una equitativa condición humana.

EL DOCTOR EN DERECHO

Conforme a los objetivos del Programa de Posgrado en Derecho, el Doctor o Doctora en Derecho, es el graduado(a) que posee una alta preparación interdisciplinaria, al tiempo de ser capaz para realizar investigación original, y generar nuevo conocimiento.

Con base en dicho objetivo, la tendencia teleológica vigente, se enfoca en la formación de los Doctores(as) en Derecho para avocarse a tareas de investigación y de generación de nuevo conocimiento.

A) PRESUPUESTOS DEL MODELO DE FORMACIÓN

- ↑ OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR(A) EN DERECHO
- ↑ POSEER SÓLIDOS CONOCIMIENTOS EN METODOLOGÍA JURÍDICA Y EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA
- ↑ POSEER AL MENOS, UN ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN JURÍDICA
- ↑ TENER CONOCIMIENTOS RESPECTO DE LAS DIVERSAS DISCIPLINARIEDADES JURÍDICAS (MULTI, PLURI, INTER Y TRANS)
- ↑ POSEER CONOCIMIENTOS DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
- ↑ SER PROFESOR O PROFESORA DEL POSGRADO CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS O HABER SIDO PROFESOR O PROFESORA DEL POSGRADO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

B) CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS

- ↑ PROGRAMAS DE CÓMPUTO.
- ↑ INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS.
- ↑ HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

C) CONOCIMIENTOS DE METODOLOGÍA JURÍDICA

- ↑ INSTRUMENTOS LÓGICOS Y EPISTEMOLÓGICOS.
- ↑ MÉTODO CIENTÍFICO.
- ↑ TEORÍAS JURÍDICAS COMO ELEMENTO DE METODOLOGÍA JURÍDICA.

D) CONOCIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

- ↑ TEÓRICA.
- ↑ EMPÍRICA.
- ↑ ECLÉCTICA.

E) CURSO DE FORMACIÓN

El Doctor o Doctora en Derecho interesado(a) en la conversión como investigador(a) jurídico, deberá asistir a un curso, que durará tres semestres, así como acreditar las materias que se impartan, con un promedio general de 9.0.

El primer semestre se dedicará al conocimiento tecnológico, el segundo al conocimiento de la metodología jurídica y el tercero a la investigación jurídica.

B) PRESUPUESTOS DEL MODELO DE ENTRENAMIENTO

↑ HABER ACREDITADO EL CURSO DE FORMACIÓN

↑ ELABORAR UN ENSAYO JURÍDICO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA, CON BASE EN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS O FORTALECIDOS

➤ ESTRATEGIAS EN TORNO AL MODELO PARA LA FORMACIÓN-ENTRENAMIENTO DE LOS DOCTORES EN DERECHO, COMO FUTUROS INVESTIGADORES

- Instaurar un curso de formación para que los Doctores o Doctoras en Derecho, se desarrollen como investigadores(as) jurídicos.
- Fortalecer la plataforma tecnológica.
- Fortalecer la biblioteca virtual del Posgrado.
- Delimitar las áreas de investigación jurídica.
- Propiciar lazos académicos con los investigadores(as) del Instituto de Investigaciones Jurídicas, a fin de recabar sugerencias en la tarea de investigación jurídica.

➤ LÍNEAS DE ACCIÓN

- ✓ Promover el curso de formación de Doctores(as) en Derecho, para su desarrollo como investigadores(as).

- ✓ Crear un padrón de Doctores(as) en Derecho, que hayan acreditado el curso de formación y se desarrollen como investigadores(as).
- ✓ Auspiciar que los Doctores y Doctoras en Derecho-Investigadores(as), propongan nuevas líneas de investigación.
- ✓ Presentación de un informe anual por de los Doctores(as) en Derecho-Investigadores.
- ✓ Realizar una reunión semestral de evaluación, respecto del desempeño del Doctor(a) en Derecho- Investigador(a).

MODELO EN TORNO A LOS MAESTROS EN DERECHO COMO FUTUROS DOCENTES-FACILITADORES

Como se mencionó con anterioridad, las teorías pedagógicas y metodológicas de avanzada, proponen la instauración de un modelo de naturaleza constructivista basado en competencias que integra conocimientos, habilidades y destrezas, así como actitudes y valores, respecto de los estudiantes de Posgrado en Derecho.

Se trata de un aprendizaje significativo que permite relacionar el conocimiento previo, con la nueva experiencia. Asimismo, impulsa al alumnado a responsabilizarse de su propio proceso de enseñanza, aprendizaje y actualización del conocimiento, en el cual el profesor(a) desempeña un importante papel como tutor, orientador y facilitador.

Hemos adicionado a este modelo constructivista, el aderezo jurídico de la direccionalidad axiológica, con un enfoque humanístico, así como la perspectiva de igualdad de género.

EL MAESTRO O LA MAESTRA EN DERECHO

En consonancia con el Programa de Posgrado en Derecho, uno de los objetivos principales del mismo, se centra en la formación de Maestros, con alta capacidad, para el ejercicio académico o profesional, iniciándolos en el trabajo de investigación.

Con base en el modelo que se propone, el Maestro(a) en Derecho se convierte en un orientador(a), mientras que el o la estudiante, se convierte en el generador de su propio conocimiento, desarrollando sus competencias y habilidades.

Sin duda, este modelo brinda una mayor autonomía al o a la estudiante, tanto en la tarea de aprendizaje como en la búsqueda del conocimiento, lo cual le permite crear sus propios conceptos, teorías, propuestas o incluso soluciones a casos concretos, siempre bajo la guía del Maestro o Maestra en Derecho, que se transforma en un facilitador de las actividades académicas del alumno(a).

Para lograr su tarea como orientador, el Maestro(a) debe reunir una serie de fortalezas entre las que destacan: conocimiento jurídico especializado; conocimientos pedagógicos; conocimientos de tecnologías aplicadas en materia jurídica; manejo de casos jurídicos.

Ahora bien, tratándose del modelo de formación y entrenamiento de los Doctores y Doctoras en Derecho, para desarrollarse como investigadores, estamos ciertos que el mencionado paradigma, requiere sin duda de toda una estructura, ya que estamos ante la presencia de una conversión de actividades jurídicas.

En cambio, para que un Maestro(a) en Derecho, se transforme en un facilitador del alumno o de la alumna, únicamente se requiere una orientación en dicha vertiente, ya que la estructura de la Maestría en Derecho, le brinda al graduado, una serie de fortalezas, que le permiten desempeñar con eficiencia y eficacia su función como guía del o de la estudiante.

BASES PARA ESTABLECER UNA VERTIENTE EN LA MAESTRÍA EN DERECHO, QUE PERMITAN AL GRADUADO(A), REALIZAR LA FUNCIÓN DE FACILITADOR

- ⌘ Estudio del modelo constructivista.
- ⌘ Desarrollo de destrezas y habilidades del estudiante para la construcción del conocimiento.
- ⌘ Generación de conceptos y teorías a partir del modelo constructivista.
- ⌘ Sistema de casos.
- ⌘ Sistemas de evaluación.
- ⌘ Búsqueda activa.
- ⌘ Estructuras motivacionales.
- ⌘ Conocimiento compartido.

➤ ESTRATEGIAS

- Implementar una vertiente constructivista en la Maestría en Derecho.
- Desarrollar la función de facilitador en la Maestría en Derecho.
- Complementar la vertiente constructivista, con una direccionalidad axiológica jurídica y enfoque humanístico.
- Vincular como eje toral de esta vertiente, la perspectiva de igualdad de género.
- Promover la vertiente constructivista, acompañada de la función como facilitador del Maestro(a) en Derecho, en la generación del conocimiento.

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Destacar la faceta de facilitador del Maestro en Derecho, respecto de la construcción del conocimiento.
- ✓ Promover la interacción del Maestro(a) en Derecho, con los estudiantes, para desarrollar su rol como facilitador del conocimiento.
- ✓ Efectuar búsquedas interactivas, con el propósito de auxiliar al estudiante o a la estudiante, en la construcción del conocimiento.
- ✓ Incentivar por parte del Maestro(a) en Derecho facilitador, la formulación de propuestas realizadas por los estudiantes.

OBJETIVO

CREACIÓN DEL POSDOCTORADO

En 1949, se aprobaron los Estatutos que dieron origen al Doctorado en Derecho, el cual le brindó un estatus de excelencia a la Facultad de Derecho.

A más de setenta años de aquel memorable acontecimiento, estamos ciertos que es el momento de encaminar los esfuerzos, a la creación de un Posdoctorado en Derecho, que implica la realización de una investigación de gran calado, por parte de quien ostenta el grado de Doctor(a) en Derecho, sobre temáticas de interés general o nacional.

Sin duda, el Programa de Posgrado en Derecho, se vería fortalecido con la instauración del Posdoctorado al tiempo que respondería a una reiterada solicitud por parte de los Doctores y Doctoras en Derecho.

Asimismo, podrían generarse un gran número de investigaciones jurídicas de altísimo nivel, que redundaría en un mayor prestigio del propio Programa, e igualmente, podría promoverse la publicación de las mismas, cerrando un auténtico círculo virtuoso.

➤ ESTRATEGIAS

- Fundar el Posdoctorado en Derecho
- Crear las bases del Posdoctorado en Derecho
- Establecer las líneas de investigación
- Determinar los requisitos de acceso al Posdoctorado

➤ **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- ✓ Solicitar la aprobación del Consejo Técnico de la Facultad, para crear el Posgrado en Derecho

- ✓ Promover ante el Consejo Académico de Posgrado, una propuesta de adición al Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como a los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, con el propósito de instaurar el Posdoctorado en Derecho

- ✓ Crear el Estatuto del Posdoctorado en Derecho

DR. FERNANDO GUADALUPE FLORES TREJO